



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0532 2010-GORE-ICA/PR.

Ica 18 OCT. 2010

VISTO, el Oficio N° 2041-2010-GORE-ICA/DRA-OA, proveniente de la Dirección Regional Agraria de Ica, el cual solicita apoyo financiero para la reparación de maquinaria agrícola, memorando N° 1200-2010-GRPPAT-SGPPE, de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informe N° 231-2010-GORE-ICA-OTE de la Oficina de Tesorería, el informe N° 028-2010-GRPPAT-SGPPE de la Sub Gerencia de Presupuesto y el proveído de la Gerencia General Regional y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 2041-2010- GORE-ICA/DRA-OA, se solicita apoyo financiero para la adquisición de repuestos para reparar maquinaria agrícola asignada a la Dirección Regional Agraria, las mismas que se encuentran inoperativas, la Dirección Regional Agraria administra la maquinaria a efectos de prestar servicio a los agricultores en el ámbito de las Agencias Agrarias razón por la cual solicita Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 01 Sede Central a la Unidad Ejecutora 0814 Dirección Regional Agraria con la finalidad de financiar la adquisición de repuestos, hasta por el monto de S/.100,000.00 Nuevos Soles, que así mismo la Dirección Regional Agraria dispone de repuestos para maquinaria pesada que podría ser utilizado por la Oficina de Equipo Mecanizado;

Que, mediante Informe N° 028-2010-GRPPAT-SGPPE de la Sub Gerencia de Presupuesto señala que no existe disponibilidad presupuestal en el rubro de Recursos Ordinarios, por lo que se debe evaluar la disponibilidad del rubro Recursos Directamente Recaudados a efectos de atender la transferencia de recursos económicos, en Informe N° 231-2010-GORE-ICA-OTE de la Oficina de Tesorería informa que existe disponibilidad financiera en el Rubro Recursos Directamente Recaudados provenientes de la recaudación ejecutada por la Oficina de Equipo Mecanizado (OEM).

Que, la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el Art. 30 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y establece el Calendario de Compromisos Institucional-CCI;

Que, asimismo el Art. 14 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobado por el Titular del Pliego o por quien este delegue, a nivel de Pliego o Unidad Ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario reparar y mantener la operatividad y continuidad de la maquinaria agrícola asignada a la Dirección Regional Agraria;

Estando a lo expuesto, con la opinión y visación de la Oficina de Tesorería, Administración, Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutivo Regional N° 002-2010-GORE-ICA/PR, de fecha 04 de Enero del 2010.



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0532 2010-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 01 Sede Central del Gobierno Regional de Ica de la Cuenta Corriente N° 00-601-015285 a la Unidad Ejecutora 0814 Dirección Regional de Agricultura Ica Cuenta Corriente N° 00-601-015293 Banco de la Nación, hasta por la suma de S/.100,000.00 (Cien mil y 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad exclusiva de ejecutar la adquisición de repuestos para reparar maquinaria agrícola asignada a la Dirección Regional Agraria.

SEGUNDO: El egreso que origine lo dispuesto en el artículo precedente, se financiara con cargo al Presupuesto aprobado para el presente año de la Fuente de Financiamiento, Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 01 Sede Central del Gobierno Regional de Ica.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 18 de Octubre del 2010
Of. Circular N° 1614-2010-GORE-ICA-UAD

Señor **PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0532-2010 de fecha 18-10-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)